



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

Junta Particular de heredados para el Cauce de la Agua: En la Villa de Molina en primeria de mes

El Abul mill Set. Lenguetas y raras de los señores D. Macario Laco Monzon, y Rdo Inaxtinez Paños Alcaldes Ordinarios, Joseph Garcia Valle Jefe de los Jueces, no concurrendo a esto a otro el Sr. Joseph Mondesat, tambien Jefe de los Jueces por estar fuera desta Villa, que los tres componen Consejo Justicia y Plim de esta Villa Junta en su Plunatario, como lo estilan para las causas tocantes al Servicio de Su Mage. y practicar Junta Particular de heredados, sobre el cauce de las Aguas, y Regias con que se riega la huerta de ella, y concurrido a esta Junta, D. Juan Diaz Pinax y D. Joseph Pazilla, Presviteros; Joseph Gomez Jimenez; Juan Antonio Jimenez; Bartholome Galindo; Blas Chorrano, y Anasario Nieto, vecinos y heredados desta huerta, y aviendose confesado largam. por los rucos dchos, sobre que se cauten las Aguas de las Regias, con que se riega esta huerta, para su limpieza, y monda; y en este estado entra D. Juan Manuel Serrano, Beneficiado y Cura propio de la Iglesia Paroquial de esta Villa, y heredado de la huerta; y con animos, se acordaron que la Regia subirana se caute en el dia de mañana dos del que corre, y se limpie y concurra (por otra, y sin perjuicio de lo acordado por este heredam. entraron a que se limpie p. los heredados por baxas) al Sano por el Alcalde de Aguas de esta Villa por el dho cauce de la Regia quasi arruinada y con necesidad de limpiarse y acaim. de haver necesidad de que de aga en esta forma la dha limpia, la q. aga con la brevedad posible por lo q. vale el tiempo de los rucos desta dha huerta, y para esto se reparta a porcion sobre los heredados desta huerta; y por lo q. vale el cauce de las Aguas, y limpia de la Regia y particular de el Consejo respectue el dia de prime y tres que tendra de este presente mes; y ambas Regias se limpien en el mismo modo al cargo por dho Alcalde de huerta, o la persona q. le tocare, y su dho cauce se reparta en la misma conformidad, y se expresado en la Regia subirana; cuya limpia sera con la brevedad que se a posible poniendo en ello el maior cuidado para q. quede como se deve; y asi lo acordaron y firmaron sus mer. dchos heredados los q. supieron en primeria =

Am o te o l a s m o n c o m Joseph Garcia Valle D. Juan Manuel Serrano Pedro Lang Juan Diaz Pinax Joseph Gomez Jimenez Juan Antonio Jimenez Bartholome Galindo Blas Chorrano Anasario Nieto D. Juan Manuel Serrano

